RESOLUCIÓN No. CSJ-JPAM-042
17 de septiembre de 2025

"Por medio de la cual se acepta renuncia presentada a un cargo en propiedad a la señora ***CLAUDINA SÁNCHEZ DURANGO*** *identificada con cédula de ciudadanía No. 30.281.576, quien a la fecha se desempeña como Asistente social Grado 1 del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de Manizales".*

El suscrito Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de Manizales, en uso de sus atribuciones legales y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES:

La señora **CLAUDINA SÁNCHEZ DURANGO** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.281.576, quien a la fecha se desempeña como Asistente social Grado 1 del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de Manizales, ha remitido oficio fechado el 27 de agosto de 2025, presentado renuncia irrevocable a dicho cargo a partir del próximo 1 de noviembre de 2025, inclusive.

En vista de lo anterior y

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 270 de 1996 *"Estatutaria de la Administración de Justicia"*, *"(…) la cesación definitiva de las funciones se produce en los siguientes casos: 1. Renuncia aceptada (…)".*

2. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA23-12109 del 22 de noviembre de 2023 *"Por el cual se regula el funcionamiento de los centros de servicios judiciales para los juzgados penales para adolescentes"*, el Juez Coordinador es el nominador de los servidores judiciales adscritos al Centro de servicios judiciales para los juzgados penales para adolescentes.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR a la señora **CLAUDINA SÁNCHEZ DURANGO** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.281.576, quien a la fecha se desempeña como Asistente social Grado 1 del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de Manizales, **la renuncia a dicho cargo a partir del 1 de noviembre de 2025**, inclusive.

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR la presente decisión al Jefe del Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales y al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, remitiendo copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º: NOTIFICAR la presente resolución al servidor judicial interesado y agregar copia de la misma a su hoja de vida.

La presente resolución tendrá efectos legales a partir de la fecha señalada en el artículo 1°, esto es, desde el día 1 de noviembre de 2025, inclusive.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los diecisiete (17) de septiembre de 2025 septiembre de 2025.

JUAN MAURICIO PEÑA SALAZAR
Juez Coordinador CSJ-JPAM

NOTIFICACIÓN PERSONAL
RESOLUCIÓN No. CSJ-JPAM-042
17 de septiembre de 2025

"Por medio de la cual se acepta renuncia presentada a un cargo en propiedad a la señora ***CLAUDINA SÁNCHEZ DURANGO*** *identificada con cédula de ciudadanía No. 30.281.576, quien a la fecha se desempeña como Asistente social Grado 1 del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de Manizales".*

JUAN MAURICIO PEÑA SALAZAR	**CLAUDINA SÁNCHEZ DURANGO**
Juez Coordinador CSJ-JPAM	**Asistente social CSJ-JPAM**
Notificador	**Notificado**
Fecha: 17 de septiembre de 2025	**Fecha: 17 de septiembre de 2025**

Firmado Por:
Juan Mauricio Peña Salazar
Juez

Juzgado Municipal

Penal 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **086261e8b3278054718b40173537530a8aa2f5dffaefd2b93c45440f6e6586ff**

Documento generado en 17/09/2025 05:15:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica